PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9217815 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9217815
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/01/2026
FECHA DE INICIO	01/03/2026
PLAZO INICIAL	228 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/10/2026
RAZÓN SOCIAL	Javier Leonardo Chaparro Pesca
CC o NIT	74189911
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.,
VALOR INICIAL	$ 36.004.977
FORMA DE PAGO	Valor y forma de pago: Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y Seis Millones Cuatro

	Mil Novecientos Setenta y Siete pesos ($ 36.004.977). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026, por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos ($4.737.497) cada uno. b) Un pago correspondiente al mes de octubre de 2026, por valor de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho pesos ($ 2.842.498)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	626
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 36.004.977
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	01/03/2026
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 0
SUPERVISOR	Fabian Leonardo Arias Ayala
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	10/03/2026 Cesión de contrato
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	626
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	22026
CESIÓN DE CONTRATO	Cedente Javier Leonardo Chaparro Pesca Cesionario Rafael Francisco Moreno Vela
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	10/03/2026
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	10/03/2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación,	No se requirió el cumplimiento	No Aplica

en las fases o módulos establecidos y programados.		
2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
4. Orientar la formación de acuerdo con el área de desempeño para la cual sea designado, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación, igualmente deberá sujetarse a las guías y/o procedimientos del proceso de la gestión de formación profesional integral de la entidad	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
5. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – asociar a los aprendices a las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, registro de inasistencias, entre otros.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
7. endir los informes (planillas, reportes, actas de cierre, actas de equipo ejecutor, planes de mejoramiento y demás formatos que apliquen) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de los procesos	No se requirió el cumplimiento	No Aplica

realizados a los aprendices a quienes orienta Formación Profesional Integral, dentro de los plazos proyectados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto.		
8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
10. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los productos, informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
12. Activar oportunamente el protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de aprendices, de acuerdo con lo establecido en la plataforma compromiso GFPI-PR-001.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá reportar las novedades que se presenten con los bienes, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica

14. Para la formación virtual en todos los niveles, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional. De acuerdo con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
15. El contratista deberá hacer uso de los formatos que se encuentran en la plataforma compromiso en la ejecución de la formación profesional integral.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
16. Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados	No se requirió el cumplimiento	No Aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101168878		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/03/2026	18/02/2027	$ 3,600,497.70

3.2 Cumplimiento del objeto

No aplica por cuanto no se dio ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica por cuanto no se dio ejecución del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante el informe presentado por la supervisión se informó que no se inició ejecución por parte del contratista.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29 de enero de 2026 a Edgar Hincapié Olaya.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de marzo de 2026 a Fabian Leonardo Arias Ayala

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no procede por cuanto se va a efectuar cesión de contrato que el cedente no ejecutó.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 36.004.977
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 36.004.977

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) El contratista mediante comunicación enviada del 02 de marzo de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato.

b) La cláusula **DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO,** del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica que no hubo ejecución contractual por parte del cedente.

c) La entidad efectuara la cesión del contrato a RAFAEL FRANCISCO MORENO VELA, identificado con cedula de ciudadanía No 19.257.993

Para constancia se firma el 10 de marzo de 2026.

FABIAN LEONARDO ARIAS AYALA
Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Stella Gonzalez Arias – Apoyo Contratación.
Anexos:

– Certificado de desembolsos.